



VISTO:

La Resolución Jefatural N° 000108-2025-SERNANP/GG-ORH de fecha 22 de diciembre de 2025; el Memorando N° 000621-2026-SERNANP/DGTANP de fecha 19 de febrero de 2026; el Memorando N° 000334-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 20 de febrero de 2026; el Memorando N° 000335-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 20 de febrero de 2026; el Memorando N° 000337-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 20 de febrero de 2026; y el Informe N° 000007-2026-SERNANP/GG-ORH-MABP de fecha 20 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, constituye un órgano público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE);

Que, el artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que el Jefe de un Área Natural Protegida es la máxima autoridad en el ámbito de su jurisdicción, siendo designado mediante Resolución Presidencial de la Institución o por delegación, mediante la resolución que corresponda;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual laboral de carácter privativo a cargo del Estado que se encuentra normada por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por otro lado, el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece *“que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público(...)”*;

Que, al respecto, el literal b) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP, establece que la designación temporal: *“Consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directivo o de confianza, dispuesto por la autoridad competente, es de naturaleza temporal”;*

Que, mediante el Memorando N° 000621-2026-SERNANP/DGTANP de fecha 19 de febrero de 2026, la Dirección de Gestión Territorial de las Áreas Naturales Protegidas solicita a esta Oficina de Recursos Humanos la ampliación de rotación a favor de los siguientes servidores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	JEFES DE ANP	PEDIDO	AREA DE ORIGEN	AREA DE DESTINO	PERIODO
1.	Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez	Rotación	Reserva Nacional de Paracas	Dirección de Uso Sostenible de los Recursos Naturales	Del 09/03/2026 al 21/03/2026 (13 días)
2.	Percy Hostia Chacaliaza	Rotación	Reserva Nacional San Fernando	Reserva Nacional de Paracas	Del 22/02/2026 al 21/03/2026 (28 días)
3.	David Manuel Orosco Garro	Rotación	Reserva Nacional de Lachay / Zona Reservada Ancón	Reserva Nacional San Fernando	

Que, mediante el Memorando N° 000334-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 20 de febrero de 2026, esta Oficina de Recursos Humanos autorizó la ampliación rotación del servidor David Manuel Orosco Garro, a la Reserva Nacional San Fernando, por el periodo comprendido del 22 febrero al 21 de marzo de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 000335-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 20 de febrero de 2026, esta Oficina de Recursos Humanos autorizó la ampliación de rotación del servidor Percy Hostia Chacaliaza, a la Reserva Nacional de Paracas, por el periodo comprendido del 22 febrero al 21 de marzo de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 000337-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 20 de febrero de 2026, esta Oficina de Recursos Humanos autorizó la rotación del servidor Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez, a la Dirección de Uso Sostenible de los Recursos Naturales, por el periodo comprendido del 09 al 21 de marzo de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 000621-2026-SERNANP/DGTANP de fecha 19 de febrero de 2026, la Dirección de Gestión Territorial de las Áreas Naturales Protegidas señala que, teniendo en cuenta la rotación solicitada, se requiere la emisión del acto administrativo para que designe temporalmente las funciones de Jefe de ANP;

Que, a través del Informe N° 000007-2026-SERNANP/GG-ORH-MABP de fecha 20 de febrero de 2026, esta Oficina señala que *“estando a lo solicitado con el Memorando N° 000621-2026-SERNANP/DGTANP de fecha 19 de febrero de 2026, esta Oficina de Recursos Humanos se pronuncia en el sentido que resulta procedente emitir la Resolución Jefatural mediante la cual se resuelva ampliar la designación temporal como Jefes de Áreas Naturales Protegidas, a favor de los siguientes servidores que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:*

Nº	SERVIDOR	DESIGNACIÓN TEMPORAL COMO JEFE DE LA ANP:	PERIODO
1.	Percy Hostia Chacaliaza	Reserva Nacional de Paracas	Del 09/03/2026 al 21/03/2026
2.	David Manuel Orosco Garro	Reserva Nacional San Fernando	Del 22/02/2026 al 21/03/2026
3.	Miguel Ángel Antonio Astocaza	Reserva Nacional de Lachay / Zona Reservada Ancón	Del 22/02/2026 al 21/03/2026

Que, en ese sentido, en concordancia con la normativa aplicable, corresponde emitir la resolución correspondiente;

Con la visación de la Dirección de Gestión Territorial de Áreas Naturales Protegidas, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través del literal a) del Artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000001-2026-SERNANP/PE de fecha 06 de enero de 2026, que otorga las facultades al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la designación temporal de las funciones de Jefe de Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	SERVIDOR	DESIGNACIÓN TEMPORAL COMO JEFE DE LA ANP:	PERIODO
1.	Percy Hostia Chacaliaza	Reserva Nacional de Paracas	Del 09/03/2026 al 21/03/2026
2.	David Manuel Orosco Garro	Reserva Nacional San Fernando	Del 22/02/2026 al 21/03/2026
3.	Miguel Ángel Antonio Astocaza	Reserva Nacional de Lachay / Zona Reservada Ancón	Del 22/02/2026 al 21/03/2026

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores Percy Hostia Chacaliaza, David Manuel Orosco Garro, Miguel Ángel Antonio Astocaza y Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez, así como, a la Dirección de Gestión Territorial de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ALICIA PAOLA ARCE PORTELLA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS